

**EL PRESENTE ANUNCIO TIENE POR OBJETO LA COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE CONSTITUYE O PUEDE CONSTITUIR INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A EFECTOS DEL ARTÍCULO 7(1) DEL REGLAMENTO (UE) N.º 596/2014 SOBRE ABUSO DE MERCADO, EN PARTICULAR EN LA MEDIDA EN QUE FORMA PARTE DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL DEL REINO UNIDO EN VIRTUD DE LA LEY DE SALIDA DE LA UNIÓN EUROPEA DE 2018 (EUROPEAN UNION (WITHDRAWAL) ACT 2018), EN SU VERSIÓN MODIFICADA (EN LO SUCESIVO, LA “EUWA”).**

**NO DEBERÁ DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SUS TERRITORIOS Y POSESIONES (INCLUYENDO PUERTO RICO, LAS ISLAS VÍRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS, GUAM, SAMOA AMERICANA, LA ISLA DE WAKE Y LAS ISLAS MARIANAS DEL NORTE), CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL DISTRITO DE COLUMBIA, NI A PERSONAS SITUADAS O RESIDENTES EN ESTOS LUGARES, NI EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE SEA ILEGAL DIVULGAR, PUBLICAR O DISTRIBUIR ESTE ANUNCIO (VÉASE EL APARTADO “RESTRICCIONES DE INVITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN” MÁS ADELANTE).**

11 de mayo de 2026

**International Consolidated Airlines Group, S.A. anuncia una invitación de recompra de sus bonos convertibles sénior no garantizados en circulación correspondientes a la emisión por importe de 825.000.000 EUR al 1,125% con vencimiento en 2028**

International Consolidated Airlines Group, S.A. (en lo sucesivo, el “**Comprador**”) anuncia una invitación, conforme a los términos y condiciones y con sujeción a las restricciones de invitación y distribución que se indican más adelante, a los Bonistas Elegibles (tal como se definen más adelante) de sus Bonos Convertibles Sénior no Garantizados correspondientes a la emisión por importe de 825.000.000 EUR al 1,125 % con vencimiento en 2028 y código ISIN: XS2343113101, admitidos a negociación en el Mercado Abierto (*Freiverkehr*) de la Bolsa de Frankfurt (en lo sucesivo, los “**Bonos**”) para formular ofertas de venta del nominal pendiente de sus Bonos a cambio de efectivo al Precio Final de Recompra (tal como se define más adelante) mediante un proceso de colocación inversa (*reverse bookbuilding*) (en adelante, la “**Invitación**”). A fecha de 11 de mayo de 2026, el importe del nominal total de los bonos en circulación asciende a 825.000.000 EUR.

El período de recompra, durante el cual los Bonistas Elegibles pueden ofrecer la venta de sus Bonos tal como se describe a continuación, comienza a las 07:00 a.m. (hora de Londres) de hoy y está previsto que finalice a las 4:30 p.m. (hora de Londres) de hoy, lunes, 11 de mayo de 2026, sin perjuicio del derecho del Comprador, a su exclusiva discreción, a ampliar, reabrir, modificar o terminar la Invitación en cualquier momento antes de anunciar el importe del nominal total final de los Bonos cuya compra se ha aceptado en virtud de la Invitación.

En la medida en que el Comprador, a su exclusiva discreción, acepte cualesquiera Bonos ofrecidos por los Bonistas Elegibles en el marco de la Invitación, dichos Bonistas Elegibles percibirán un importe en efectivo de 138.950 EUR por 100.000 EUR de nominal de los Bonos (el “**Precio Inicial de Recompra**”), ajustado para reflejar (a) la diferencia entre (i) el promedio del precio medio ponderado por volumen diario de una acción ordinaria del Comprador con código ISIN ES0177542018 cotizada en el Mercado Principal (Main Market) de la Bolsa de Londres (London Stock Exchange plc) (en lo sucesivo, las “**Acciones**”) en las dos sesiones bursátiles consecutivas que comienzan el lunes, 11 de mayo de 2026 (inclusive) y finalizan el martes, 12 de mayo de 2026 (inclusive) y (ii) el precio de cierre de las Acciones cotizadas en el Mercado Principal de la Bolsa de Londres el viernes, 8 de mayo de 2026, convertidos a euros al Tipo Vigente, y (b) la delta de referencia de los Bonos, que es el 99%, todo ello tal como se especifica con mayor detalle en el Resumen de los Términos de la Invitación (*Invitation Term Sheet*) (este precio ajustado será el “**Precio Final de Recompra**”).

El importe del nominal agregado de los Bonos aceptados (en su caso) para su compra será determinado íntegramente a la entera y absoluta discreción del Comprador.

El Comprador pagará asimismo, en la Fecha de Liquidación (tal como se define más adelante), por los Bonos aceptados para su compra en el marco de la Invitación, un importe en efectivo (redondeado, si fuera necesario, a

dos decimales, redondeándose al alza los 0,005 EUR) equivalente a los intereses devengados y no pagados de dichos Bonos desde el 18 de mayo de 2026 inclusive (siendo esta la fecha de pago de intereses de los Bonos inmediatamente anterior) hasta la Fecha de Liquidación (exclusive), que, sobre la base de la Fecha de Liquidación prevista, ascenderá a 3,06 EUR por 100.000 EUR de nominal de los Bonos.

El Comprador tiene intención de recomprar hasta el 100 % del nominal en circulación de los Bonos.

Los Bonos que sean adquiridos en virtud de esta Invitación se entregarán al Comprador y, de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos, se presentarán para su amortización.

Los Bonos que no se presenten y acepten para su compra con arreglo a la Invitación continuarán en circulación (sin perjuicio de cualquier derecho del Comprador de amortizar los Bonos de conformidad con sus términos y condiciones).

Si en cualquier momento posterior a la Invitación o como consecuencia de esta, el nominal de los Bonos en circulación representara el 15 % o menos del importe nominal de los Bonos emitidos originalmente, el Comprador tiene la intención, en la actualidad, de amortizar los Bonos en circulación restantes, en su totalidad y no parcialmente, a su importe nominal, junto con los intereses devengados y no pagados, de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos.

La Invitación solo se dirige a los titulares de Bonos que (a) se encuentren fuera de los Estados Unidos y (b) que sean personas a las que la Invitación pueda efectuarse legalmente y puedan participar legalmente en ella, con arreglo a las Restricciones de Invitación y Distribución establecidas en el apartado “*Información importante – Restricciones de Invitación y Distribución*” más adelante (dichos tenedores son los “**Bonistas Elegibles**”). La Invitación no está disponible para las personas situadas o residentes en los Estados Unidos, ni para quienes actúen por cuenta o en beneficio de tales personas, o en cualquier otra jurisdicción en la que la Invitación o la participación en la misma sean ilegales.

Los Bonistas Elegibles que deseen ofrecer la totalidad o parte de sus Bonos al Comprador en el marco de la Invitación deberán hacerlo de conformidad con los procedimientos establecidos en el *term sheet* que el Comprador ha elaborado en relación con la Invitación (en lo sucesivo, el “**Term Sheet de la Invitación**”). El *Term Sheet* de la Invitación será facilitado a los Bonistas Elegibles, a petición de éstos, por BofA Securities Europe SA (en lo sucesivo, “**BofA Securities**”) y HSBC Continental Europe (en lo sucesivo, “**HSBC**”) y, junto con BofA Securities, “**Joint Dealer Managers**” y cada uno de ellos, un “**Joint Dealer Manager**”) que actúan como *joint dealer managers* con respecto a la Invitación y cuyos datos de contacto se indican más adelante.

El Comprador se reserva el derecho a adquirir Bonos al margen de la Invitación, mediante compras en el mercado abierto, operaciones negociadas de forma privada o de otro modo (i) en cualquier momento hasta la Fecha de Liquidación (inclusive) al mismo Precio Final de Recompra y (ii) en cualquier momento posterior a la Fecha de Liquidación (exclusive) a un precio que podrá ser superior o inferior al Precio Final de Recompra, y que podrá instrumentarse mediante pago en efectivo u otra contraprestación, en términos más o menos favorables que los previstos en la Invitación. El Comprador se reserva asimismo el derecho a ejercer, en cualquier momento después de la liquidación (o desistimiento) de la Invitación, cualesquiera derechos de amortización opcional de los que disponga en virtud de los términos y condiciones de los Bonos (incluyendo, sin limitación, tal como se ha descrito anteriormente, o en virtud de la opción “*soft call*” (amortización anticipada condicionada) del Comprador prevista en la Condición 7(b)(i)).

Esta previsto que el importe del nominal agregado de los Bonos aceptados para su compra en virtud de la Invitación sea anunciado el lunes, 11 de mayo de 2026 después del cierre del mercado. Se prevé que el Precio Final de Recompra se anuncie el martes, 12 de mayo de 2026 después del cierre del mercado.

Sujeto al cumplimiento o renuncia de la Condición de Financiación (tal como se define en el *Term Sheet* de la Invitación), está previsto que la liquidación de las recompras realizadas en virtud de la Invitación tenga lugar en torno al 19 de mayo de 2026 (en lo sucesivo, la “**Fecha de Liquidación**”).

**Este anuncio es publicado por el Comprador y contiene información que constituye o puede constituir información privilegiada a efectos del artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 sobre abuso de mercado (en lo sucesivo, “RAM”), incluyendo en la medida en que forma parte de la legislación nacional del Reino Unido en virtud de la EUWA (en lo sucesivo, “RAM UK”), que contiene información relativa a la Invitación antes descrita. A efectos (i) del RAM y del artículo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1055 de la**

Comisión, y (ii) del RAM UK y de las Normas Técnicas de Ejecución, el presente anuncio es realizado por Nicholas Cadbury, Director Financiero y de Sostenibilidad de International Consolidated Airlines Group, S.A.

LEI del Comprador: 959800TZHQRUSH1ESL13

Para más información, póngase en contacto con:

**BofA Securities** +44 207 995 3700  
**Joint Dealer Manager**  
Clifford Lucas / Thore Zimmermann

**HSBC Continental Europe** +44 207 991 5271  
**Joint Dealer Manager**  
Dan Kosary / Tony Sand

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE – RESTRICCIONES DE INVITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**

LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE ANUNCIO Y/O DEL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN EN DETERMINADAS JURISDICCIONES PUEDE ESTAR RESTRINGIDA POR LA LEY. EL COMPRADOR Y LOS JOINT DEALER MANAGERS REQUIEREN A LAS PERSONAS QUE RECIBAN ESTE ANUNCIO Y/O EL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN QUE SE INFORMEN SOBRE TALES RESTRICCIONES Y LAS CUMPLAN.

#### **ESTADOS UNIDOS**

LA INVITACIÓN NO SE REALIZA NI SE REALIZARÁ, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN NINGÚN MERCADO DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS, NI MEDIANTE EL USO DE CORREOS U OTROS MEDIOS O INSTRUMENTOS, DE COMERCIO INTERNACIONAL O EXTERIOR DE UN MERCADO DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS O DE SUS SERVICIOS. LO ANTERIOR INCLUYE, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, EL USO DE TRANSMISIONES POR FAX, CORREO ELECTRÓNICO, TÉLEX, TELÉFONO U OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

EN CONSECUENCIA, NO SE REMITEN NI DEBEN REMITIRSE POR CORREO NI TRANSMITIRSE, DISTRIBUIRSE O ENVIARSE DE OTRO MODO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE (INCLUSO, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, POR DEPOSITARIOS, TITULARES NOMINALES O FIDUCIARIOS) EN LOS ESTADOS UNIDOS, Y LOS BONOS NO PODRÁN OFRECERSE PARA SU VENTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN MEDIANTE ESOS MEDIOS, INSTRUMENTOS O SERVICIOS O DESDE O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS O POR PERSONAS SITUADAS O RESIDENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS. CUALQUIER INTENTO DE OFRECER BONOS PARA SU VENTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE UNA VULNERACIÓN DE ESTAS RESTRICCIONES SERÁ NULO, Y CUALQUIER INTENTO DE OFRECER BONOS PARA SU VENTA REALIZADA POR UNA PERSONA SITUADA EN LOS ESTADOS UNIDOS O POR UN AGENTE, FIDUCIARIO U OTRO INTERMEDIARIO QUE ACTÚE DE FORMA NO DISCRECIONAL EN NOMBRE DE UN PRINCIPAL QUE IMPARTE INSTRUCCIONES DESDE LOS ESTADOS UNIDOS SERÁ NULO Y NO SE ACEPTARÁ.

TODO BONISTA ELEGIBLE QUE PARTICIPE EN LA INVITACIÓN DECLARARÁ QUE NO ESTÁ SITUADO EN LOS ESTADOS UNIDOS Y NO PARTICIPA EN LA INVITACIÓN DESDE LOS ESTADOS UNIDOS, O QUE ACTÚA DE FORMA NO DISCRECIONAL EN NOMBRE DE UN PRINCIPAL QUE ESTÁ SITUADO FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y NO IMPARTE UNA ORDEN DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN DESDE LOS ESTADOS UNIDOS. A

EFFECTOS DE ESTE PÁRRAFO Y DEL ANTERIOR, POR “**LOS ESTADOS UNIDOS**” SE ENTENDERÁ LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SUS TERRITORIOS Y POSESIONES (INCLUYENDO PUERTO RICO, LAS ISLAS VÍRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS, GUAM, SAMOA AMERICANA, LA ISLA DE WAKE Y LAS ISLAS MARIANAS DEL NORTE), CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL DISTRITO DE COLUMBIA.

## **REINO UNIDO**

LA COMUNICACIÓN DE ESTE ANUNCIO, EL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELATIVOS A LA INVITACIÓN NO ES REALIZADA POR UNA PERSONA AUTORIZADA A EFECTOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE SERVICIOS Y MERCADOS FINANCIEROS DE 2000 (FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT; EN LO SUCESIVO, “**FSMA**”), Y TALES DOCUMENTOS Y/O MATERIALES NO HAN SIDO APROBADOS POR UNA PERSONA AUTORIZADA. EN CONSECUENCIA, ESTE ANUNCIO, EL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN Y TALES DOCUMENTOS Y/O MATERIALES NO SE DISTRIBUYEN Y NO DEBEN TRANSMITIRSE AL PÚBLICO GENERAL DEL REINO UNIDO. LA COMUNICACIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS Y/O MATERIALES ESTÁ EXENTA DE LA RESTRICCIÓN A LAS PROMOCIONES FINANCIERAS ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA FSMA, YA QUE ÚNICAMENTE SE DIRIGE Y SOLO PUEDE SER COMUNICADA A (1) PERSONAS QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MATERIAS RELATIVAS A INVERSIONES, QUE SEAN PROFESIONALES DE LA INVERSIÓN TAL COMO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 19(5) DE LA ORDEN DE 2005 SOBRE PROMOCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO DE LA LEY DE SERVICIOS Y MERCADOS FINANCIEROS DE 2000 (FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT 2000 (FINANCIAL PROMOTION) ORDER 2005) ; EN ADELANTE, LA “**FPO**”); (2) PERSONAS COMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO DEL ARTÍCULO 43 DE LA FPO (“MIEMBROS Y ACREEDORES DE CIERTAS PERSONAS JURÍDICAS”); (3) PERSONAS COMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO DEL ARTÍCULO 49 DE LA FPO (“SOCIEDADES, ASOCIACIONES NO CONSTITUIDAS EN SOCIEDAD, ETC., CON ELEVADO PATRIMONIO NETO”); O (4) CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS A LOS QUE ESTOS DOCUMENTOS Y/O MATERIALES PUEDAN COMUNICARSE LEGALMENTE. CUALQUIER INVERSIÓN O ACTIVIDAD DE INVERSIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTE ANUNCIO Y/O EL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN SOLO ESTARÁ DISPONIBLE PARA DICHAS PERSONAS O SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CON DICHAS PERSONAS, DE MODO QUE OTRAS PERSONAS NO DEBERÁN BASARSE EN ELLOS.

## **ITALIA**

LA INVITACIÓN, ESTE ANUNCIO, EL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN O CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELATIVOS A LA INVITACIÓN HAN SIDO O SERÁN SOMETIDOS AL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LA *COMMISSIONE NAZIONALE PER LE SOCIETÀ E LA BORSA* (“**CONSOB**”) CON ARREGLO A LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS ITALIANOS.

LA INVITACIÓN SE LLEVA A CABO EN LA REPÚBLICA DE ITALIA (“**ITALIA**”) COMO UNA OFERTA EXENTA CON ARREGLO AL ARTÍCULO 101-BIS, APARTADO 3-BIS, DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 58 DE 24 DE FEBRERO DE 1998, EN SU VERSIÓN MODIFICADA (EN LO SUCESIVO, LA “**LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS**”) Y AL ARTÍCULO 35-BIS, APARTADO 3, DEL REGLAMENTO DE CONSOB N.º 11971, DE 14 DE MAYO DE 1999, EN SU VERSIÓN MODIFICADA (EL “**REGLAMENTO SOBRE LOS EMISORES**”).

POR CONSIGUIENTE, LA INVITACIÓN SE DIRIGE ÚNICAMENTE A LOS TITULARES DE LOS BONOS RESIDENTES Y/O SITUADOS EN ITALIA QUE SEAN INVERSORES

CUALIFICADOS (*INVESTITORI QUALIFICATI*), TAL COMO SE DEFINEN EN EL ARTÍCULO 2(E), DEL REGLAMENTO (UE) 2017/1129, EN SU VERSIÓN MODIFICADA (EN LO SUCESIVO, EL “**REGLAMENTO SOBRE FOLLETOS**”) Y EL ARTÍCULO 34-TER, PÁRRAFO PRIMERO, LETRA B), DEL REGLAMENTO SOBRE LOS EMISORES.

LOS BONISTAS ELEGIBLES O LOS TITULARES REALES DE LOS BONOS QUE SEAN RESIDENTES Y/O ESTÉN SITUADOS EN ITALIA Y SEAN INVERSORES CUALIFICADOS PODRÁN OFERTAR LA TOTALIDAD O PARTE DE SUS BONOS DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN A TRAVÉS DE PERSONAS AUTORIZADAS (COMO EMPRESAS DE INVERSIÓN, BANCOS O INTERMEDIARIOS FINANCIEROS FACULTADOS PARA REALIZAR TALES ACTIVIDADES EN LA REPÚBLICA DE ITALIA CON ARREGLO A LA LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS, EL REGLAMENTO DE LA CONSOB N.º 20307, DE 15 DE FEBRERO DE 2018, EN SU VERSIÓN MODIFICADA, Y EL DECRETO LEGISLATIVO N.º 385, DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1993, EN SU VERSIÓN MODIFICADA) Y DE CONFORMIDAD CON CUALESQUIERA OTRAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES Y LOS REQUISITOS IMPUESTOS POR LA CONSOB O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ITALIANA.

TODO INTERMEDIARIO DEBERÁ CUMPLIR LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A SUS CLIENTES EN RELACIÓN CON LOS BONOS O LA INVITACIÓN.

#### **ESPAÑA**

LA INVITACIÓN, ESTE ANUNCIO O EL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN NO CONSTITUYEN UNA OFERTA DE VALORES NI UNA SOLICITUD DE OFERTA DE VALORES AL PÚBLICO EN ESPAÑA SUJETA A LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR Y PUBLICAR UN FOLLETO INFORMATIVO CON ARREGLO A LA LEY 6/2023, DE 17 DE MARZO, DE LOS MERCADOS DE VALORES Y DE LOS SERVICIOS DE INVERSIÓN, EN SU VERSIÓN MODIFICADA, O EL REAL DECRETO 814/2023 DE 8 DE NOVIEMBRE. LA INVITACIÓN, ESTE ANUNCIO O EL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN NO HAN SIDO NI SERÁN SOMETIDOS A LA APROBACIÓN POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

#### **FRANCIA**

LA INVITACIÓN NO SE DIRIGE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, AL PÚBLICO DE LA REPÚBLICA FRANCESA (“**FRANCIA**”). ESTE ANUNCIO, EL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O MATERIAL RELATIVO A LA INVITACIÓN SOLO SE HAN DISTRIBUIDO Y SOLO SE DISTRIBUIRÁN EN FRANCIA A INVERSORES CUALIFICADOS (*INVESTISSEURS QUALIFIÉS*) TAL COMO SE DEFINEN EN EL ARTÍCULO 2(E), DEL REGLAMENTO SOBRE FOLLETOS. ESTE ANUNCIO, EL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O MATERIAL RELATIVO A LA INVITACIÓN NO HAN SIDO NI SERÁN SOMETIDOS A LA AUTORIZACIÓN DE LA *AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS* DE FRANCIA, NI HAN SIDO APROBADOS POR ÉSTA.

#### **BÉLGICA**

LA INVITACIÓN NO SE REALIZA NI SE REALIZARÁ NI PUBLICITARÁ, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A NINGUNA PERSONA DE BÉLGICA QUE TENGA LA CONDICIÓN DE CONSUMIDOR EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO I.1 DEL CÓDIGO BELGA DE LEGISLACIÓN ECONÓMICA, EN SU VERSIÓN MODIFICADA (EN LO SUCESIVO, UN “**CONSUMIDOR BELGA**”) Y ESTE ANUNCIO, EL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELATIVOS A LA INVITACIÓN

NO SE HAN DISTRIBUIDO NI SE DISTRIBUIRÁN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN BÉLGICA A CONSUMIDORES BELGAS.

ADEMÁS, LA INVITACIÓN NO SE EFECTÚA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, MEDIANTE UNA OFERTA PÚBLICA EN BÉLGICA. EL PRESENTE ANUNCIO, EL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELATIVOS A LA INVITACIÓN NO SE HAN SOMETIDO PARA SU APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD BELGA DE SERVICIOS Y MERCADOS FINANCIEROS (*AUTORITEIT VOOR FINANCIËLE DIENSTEN EN MARKTEN / AUTORITÉ DES SERVICES ET MARCHÉS FINANCIERS*) Y, EN CONSECUENCIA, LA INVITACIÓN NO PODRÁ REALIZARSE EN BÉLGICA MEDIANTE UNA OFERTA PÚBLICA, TAL COMO SE DEFINE EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 6 DE LA LEY BELGA, DE 1 DE ABRIL DE 2007, SOBRE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN, EN SU VERSIÓN EVENTUALMENTE MODIFICADA O SUSTITUIDA (LA “**LEY BELGA DE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN**”). POR CONSIGUIENTE, ADEMÁS DE LAS RESTRICCIONES ANTES DESCRITAS EN RELACIÓN CON LOS CONSUMIDORES BELGAS, LA INVITACIÓN NO PODRÁ PUBLICITARSE Y NO SE AMPLIARÁ, Y EL PRESENTE ANUNCIO, EL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELATIVOS A LA INVITACIÓN NO HAN SIDO NI SERÁN DISTRIBUIDOS O FACILITADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A PERSONAS EN BÉLGICA QUE NO SEAN (I) “INVERSORES CUALIFICADOS” EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 2, LETRA E), DEL REGLAMENTO SOBRE FOLLETOS, ACTUANDO POR CUENTA PROPIA, O (II) EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 6, APARTADO 4, DE LA LEY BELGA DE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN. EN LO QUE RESPECTA A BÉLGICA, ESTE ANUNCIO Y EL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN SE HAN EMITIDO ÚNICAMENTE PARA EL USO PERSONAL DE LOS DESTINATARIOS PREVISTOS Y EXCLUSIVAMENTE A EFECTOS DE LA INVITACIÓN. POR CONSIGUIENTE, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ANUNCIO Y/O EN EL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN NO PODRÁ UTILIZARSE PARA NINGÚN OTRO FIN NI REVELARSE A NINGUNA OTRA PERSONA EN BÉLGICA.

### **CUESTIONES GENERALES**

EL PRESENTE ANUNCIO, EL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN Y SU TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA NO CONSTITUYEN UNA OFERTA DE COMPRA NI UNA PETICIÓN DE OFERTAS DE BONOS PARA SU VENTA (Y NO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE BONOS REALIZADAS POR LOS BONISTAS PARA SU COMPRA CON ARREGLO A LA INVITACIÓN ) EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE DICHA OFERTA O SOLICITUD SEA ILEGAL. EN LAS JURISDICCIONES EN LAS QUE LA LEGISLACIÓN SOBRE VALORES, INCLUIDA LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE VALORES, U OTRAS LEYES EXIJAN QUE LA INVITACIÓN SEA EFECTUADA POR UN BROKER O INTERMEDIARIO AUTORIZADO, Y LOS JOINT DEALER MANAGERS O CUALQUIERA DE SUS FILIALES RESPECTIVAS SON BROKERS O INTERMEDIARIOS AUTORIZADOS EN TAL JURISDICCIÓN, LA INVITACIÓN SE CONSIDERARÁ REALIZADA POR DICHO JOINT DEALER MANAGER O DICHA FILIAL, SEGÚN SEA EL CASO, EN REPRESENTACIÓN DEL COMPRADOR EN DICHA JURISDICCIÓN.

### **NOTA ESPECIAL SOBRE DECLARACIONES PROSPECTIVAS Y OTROS FACTORES**

ALGUNAS DECLARACIONES INCLUIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y/O EN EL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN PUEDEN TENER LA CONSIDERACIÓN DE DECLARACIONES PROSPECTIVAS EN EL SENTIDO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE VALORES DE DETERMINADAS JURISDICCIONES. ALGUNAS DE DICHAS

DECLARACIONES PROSPECTIVAS PUEDEN IDENTIFICARSE MEDIANTE EL USO DE TERMINOLOGÍA PROSPECTIVA COMO “CREE”, “ESPERA”, “PUEDE”, “SE ESPERA QUE”, “TIENE LA INTENCIÓN”, “CONTINUARÁ”, “DEBERÍA”, “SERÍA”, “PRETENDE”, “ANTICIPA” O EXPRESIONES SIMILARES O QUE NIEGUEN ESTOS TÉRMINOS U OTRAS VARIANTES O TERMINOLOGÍA ANÁLOGA. ESTAS DECLARACIONES PROSPECTIVAS COMPRENDEN TODAS LAS CUESTIONES QUE NO SEAN HECHOS HISTÓRICOS. APARECEN EN DIVERSOS LUGARES A LO LARGO DEL PRESENTE ANUNCIO Y/O EN EL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN, Y COMPRENDEN DECLARACIONES RELATIVAS A LAS INTENCIONES, CREENCIAS O EXPECTATIVAS ACTUALES DEL COMPRADOR QUE SE REFIEREN, EN PARTICULAR, A LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES, LA SITUACIÓN FINANCIERA, LA LIQUIDEZ, PERSPECTIVAS, CRECIMIENTO Y ESTRATEGIAS DEL COMPRADOR Y DEL SECTOR EN EL QUE OPERA. POR SU PROPIA NATURALEZA, LAS DECLARACIONES PROSPECTIVAS ENTRAÑAN RIESGOS E INCERTIDUMBRES, YA QUE SE REFIEREN A ACONTECIMIENTOS Y DEPENDEN DE CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN PRODUCIRSE O NO EN EL FUTURO.

ESTE ANUNCIO DEBE LEERSE JUNTO CON EL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN. EL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE (QUE INCLUYE, ENTRE OTRAS COSAS, CIERTAS DECLARACIONES, GARANTÍAS, COMPROMISOS Y ACUERDOS QUE LOS BONISTAS DEBEN REALIZAR AL PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN) QUE DEBE LEERSE DETENIDAMENTE ANTES DE ADOPTAR UNA DECISIÓN SOBRE LA INVITACIÓN.

LOS JOINT DEALER MANAGERS ACTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN NOMBRE DEL COMPRADOR Y DE NINGUNA OTRA PERSONA EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN. LOS JOINT DEALER MANAGERS NO CONSIDERARÁN A NINGUNA OTRA PERSONA COMO SU CLIENTE Y SOLO SERÁN RESPONSABLES ANTE EL COMPRADOR DE OFRECER LAS PROTECCIONES CONCEDIDAS A SUS CLIENTES Y DE PRESTAR ASESORAMIENTO SOBRE LA INVITACIÓN O CUALQUIER OTRA OPERACIÓN, ACUERDO U OTRO ASUNTO MENCIONADO EN ESTE ANUNCIO Y/O EN EL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN.

LOS JOINT DEALER MANAGERS, SUS RESPECTIVAS FILIALES O SUS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES, DIRECTIVOS, EMPLEADOS, ASESORES O AGENTES NO ASUMEN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE NINGÚN TIPO, NI REALIZAN NINGUNA DECLARACIÓN O PRESTAN NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LA VERACIDAD, EXACTITUD O EXHAUSTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ANUNCIO Y/O EN EL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN (O ACERCA DE SI SE HA OMITIDO INFORMACIÓN EN ESTE ANUNCIO Y/O EN EL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN), O DE CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELATIVA AL COMPRADOR, YA SEA ESCRITA, ORAL O EN FORMA VISUAL O ELECTRÓNICA, CUALQUIERA QUE SEA EL MODO EN QUE SE TRANSMITA O FACILITE, O POR CUALESQUIERA PÉRDIDAS QUE SE DERIVEN DEL USO DE ESTE ANUNCIO Y/O DEL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN O DE SU CONTENIDO O QUE SE DERIVEN DE OTRO MODO EN RELACIÓN CON LOS MISMOS.

LA DECISIÓN DE OFERTAR VENDER BONOS CONFORME A LA INVITACIÓN SOLO DEBERÁ ADOPTARSE SOBRE LA BASE DE UN EXAMEN INDEPENDIENTE DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PÚBLICAMENTE DEL COMPRADOR. LOS JOINT DEALER MANAGERS, SUS RESPECTIVAS FILIALES O SUS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES,

DIRECTIVOS, EMPLEADOS, ASESORES O AGENTES NO ASUMEN NINGUNA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL USO DEL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN O DE LA INFORMACIÓN PÚBLICAMENTE DISPONIBLE DEL COMPRADOR, NI REALIZAN NINGUNA DECLARACIÓN ACERCA DE SU EXACTITUD O EXHAUSTIVIDAD. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ANUNCIO Y EN EL *TERM SHEETS* DE LA INVITACIÓN SE FACILITA ÚNICAMENTE A EFECTOS INFORMATIVOS GENERALES Y NO PRETENDE SER EXHAUSTIVA O COMPLETA. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ANUNCIO Y/O EN EL *TERM SHEET* DE LA INVITACIÓN ESTÁ SUJETA A CAMBIOS EN SU TOTALIDAD SIN PREVIO AVISO HASTA LA FECHA DE LIQUIDACIÓN.